

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC TIENDAS VIRTUALES
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I -057-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 denominado **“RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”** del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en la Adenda No.2 de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe hasta el día 23 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-MINTICTV-I-057-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentó documentación de orden subsanable por parte del **CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020**, al correo electrónico dispuesto para el efecto, en consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020**, comunicación de fecha 20 de noviembre de 2020de 2020 2:46 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Asunto: Subsanación de Documento de conformación de proponente plural

Estimados señores

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a los documentos solicitados.

Requerimientos:

1. El proponente debe SUBSANAR, corrigiendo el documento de conformación proponente plural en lo que respecta a la denominación del patrimonio autónomo, el cual debe corresponder a: **“PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES”**

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando documento de subsanación de fecha 20 de noviembre de 2020, a través del cual aportó el documento de conformación proponente plural de fecha 05 de noviembre de 2020, en el cual se establece con claridad la denominación del Patrimonio Autónomo.

Conforme con lo anterior, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC TIENDAS VIRTUALES
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020

Representante Legal

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

CC. No. 85.452.864

Integrante No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S

NIT. 800.181.867-6

Representante Legal

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

CC. No. 85.452.864

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

NIT. 830.105.621-7

Representante Legal

JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA

CC. No. 88.159.098

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	03 al 05	CUMPLE	

				Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON , identificado con la CC No. 85.452.864, en calidad de representante del proponente plural.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	23 al 25 Documento Subsanación 05 folios	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de noviembre de 2019 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al suplente del Representante. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y Un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando documento de subsanación de fecha 20 de noviembre de 2020, a través del cual apporto el documento de conformación proponente plural de fecha 05 de noviembre de 2020, en el cual se establece con claridad la denominación del Patrimonio Autónomo.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 09 de noviembre de 2020)	2.1.1.2	Integrante 1 08 al 13 Integrante 2 15 al 21	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 09 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 3.285 del 03 de diciembre de 1992, inscrita el 10 de diciembre de 1992. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 19 de octubre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 0005818 del 17 de junio de 2002, inscrita el 12 de julio de 2002. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Leidys Sofía Castro Oviedo, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.424.038 y TP No. 168175-T.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 28</p> <p>Integrante 2 30</p>	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente plural y de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	<p>Integrante 1 77</p> <p>Integrante 2 79 al 83</p>	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina

				<p>de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 09 de noviembre de 2020, suscrito por su Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de noviembre de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal LEIDYS SOFÍA CASTRO OVIEDO, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 65 al 68</p> <p>Integrante 2 70 al 74</p>	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 36 y 37	CUMPLE	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 43 y 44	CUMPLE	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 51	CUMPLE	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 50	CUMPLE	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,146,262,620.00)	2.1.1.8.	53 y 62	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: CCS-100003369

				<p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FINTIC TIENDAS VIRTUALES</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 114.626.262</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/11/2020 hasta el 24/03/2021</p> <p>Soporte de pago: Recibo de pago electrónico No. 1756310879 del 09 de noviembre de 2020, expedido por Seguros Mundial.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1 86 al 136</p> <p>Integrante 2 138 al 183</p>	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 06 Y 28 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tienen contratos</p>

			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-I-057-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</u>
Representante Legal:	RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	900.175.316-8	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a Una (1) Vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	NO INDICA	0.00	NO
		NO INDICA	0.00		
		NO INDICA	0.00		
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	NO INDICA	0.00	NO	
		TOTAL	0.00		

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia de la convocatoria.

NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

b) Desarrollo: Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

c) Implementación: Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce d) Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

e) Plataforma tecnológica en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios digitales cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

f) Tiendas virtuales: Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores ligados a diversas soluciones de pago en línea.

g) Soluciones o aplicaciones: Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,146,262,620.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1,146,262,620.00	Pesos
		1,305.83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	573,131,310.00	Pesos
		652.92	SMMLV

Contrato 1: No **NO INDICA**

Objeto: **Interventoría en los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros a los proyectos de desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/08/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 32 SMMLV Entidad Contratante = ESTRATEK S.A.S</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se aclara que la documentación que el proponente presente en la etapa de subsanación se tomará como definitiva, sin que sobre la misma se pueda presentar con posterioridad ninguna aclaración o subsanación.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.			

Contrato 2: No **NO INDICA**

Objeto: **Interventoría en los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros a los contratos de implementación de la plataforma tecnológica de**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 486.65 SMMLV Entidad Contratante = FUNDACIÓN ESCUELA</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se aclara que la documentación que el proponente presente en la etapa de subsanación se tomará como definitiva, sin que sobre la misma se pueda presentar con posterioridad ninguna aclaración o subsanación.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.			

Contrato 3: No	NO INDICA
Objeto:	Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable y administrativa de los contratos que llegue a suscribir
Fecha de terminación	31/03/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 834.47 SMMLV Entidad Contratante = SOCIEDAD TELEPACIFICO LTDA</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se aclara que la documentación que el proponente presente en la etapa de subsanación se tomará como definitiva, sin que sobre la misma se pueda presentar con posterioridad ninguna aclaración o subsanación.</p> <p>El proponente no presentó subsanación.</p>
Observación general SUBSANACIÓN:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida, y no presenta subsanación incurriendo en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>